

hueras sin Exbaterias sin Bero, y si son  
a Nocturno con Campanilla, pena de tres  
vnt. p. Cabera, y aso Guia penas de Com  
prension los Pany e labor por aver in y  
bener yncas

que ninguna Persona pueda Coxar Almo  
Olmo ni Pina ni mentar Cortay Aberio en  
los Yebros ni alibary, pena de imposable  
law que prescriben con xx. dias

que ninguna Persona pueda robar Baile  
en su Casa ni Calle p. pena de lincia e  
ly muer. ni los otros andes p. elly con

Algarano, y quita pena de dos ducados y  
de robar en calle

que ninguna Persona q. no sea de Pechero pueda  
bender albar, ni de cosas de los Yncaly, sin  
licencia de su m. pena de dos ducados y seis  
dijos de Canal

que en tiempo de traxta de p. en la exa  
de p. se leben en dallas leidos ni alby, y aso la  
pena cada uno q. se enq. de tres xx. y

de los q. se perdidos, y dally, sume en dallas exa  
de cosas q. se la multa de dallas, Ducados y otras  
de las cosas en la Calle

que ninguna Persona de las m. de noche  
ni de m. de dallas en la y. con elly, ni p. m. de